

 Municipio de La Estrella	OTROSÍ	
Código: FO-SJ-21	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 11-06-2014

CONTRATO N°	7642022 DEL 12 AGOSTO DE 2022		
CONTRATANTE:	Municipio de La Estrella		
CONTRATISTA:	DIANA CATHERINE CASTAÑEDA ROJAS		
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES CORREA MESA Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible		
OBJETO:	ACCIONES DE PREVENCIÓN, DE LA ZOONOSIS Y PROMOCION DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
VALOR INICIAL:	\$9.780.750	VALOR ADICIONAL	\$4.564.350
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES	PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES Y DOCE (12) DÍAS

CONSIDERACIONES:

Que el 12 de agosto de 2022 fue suscrito el contrato de prestación de servicios No. 7642022 entre el Municipio de La Estrella y **DIANA CATHERINE CASTAÑEDA ROJAS**, cuyo objeto es "ACCIONES DE PREVENCIÓN, DE LA ZOONOSIS Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA", por el término de TRES (3) MESES contados a partir del 12 DE AGOSTO de 2022, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio en la plataforma del SECOP II. la cual correspondió al 12 de agosto del año en curso.

Que en la parte considerativa del anexo clausulado No 7642022 se dispusieron las obligaciones contractuales especiales que ejecutaría el contratista en desarrollo del objeto contractual.

Que la entidad ha evidenciado la necesidad de continuar con la ejecución del presente objeto contractual, por lo que se requiere ampliar el plazo del contrato con el fin de seguir contando con el apoyo en las actividades que realiza el contratista en desarrollo de las obligaciones especiales adquiridas, las cuales fortalecen la gestión administrativa y el funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en ese orden de ideas, se hace necesario ampliar la duración del contrato inicialmente pactado, toda vez que la actividad de promoción del bienestar animal y las necesidades contractuales al interior de la Administración Municipal, no cesan, por el contrario incrementan y se requiere contar con un grupo de apoyo para la Secretaría de Medio Ambiente.

Que con relación a la procedencia de adicionar los contratos el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que se ocupa del contenido del Contrato Estatal establece en su parágrafo que: "(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse

 Municipio de La Estrella	OTROSÍ	
	Código: FO-SJ-21	Versión:02

Fecha de Aprobación: 11-06-2014

en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...) (Subrayas fuera de texto)

Que el Contrato celebrado asciende a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$9.780.750) y la cuantía que deberá adicionarse corresponderá a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$4.564.350) la cual no supera el 50% de que trata el considerando anterior.

Que para la suscripción del presente OTROSI, previamente se han hecho las respectivas consultas en la Secretaría de Hacienda Municipal para determinar que existe partida presupuestal que permite asumir los compromisos y obligaciones dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, representado en la modificación a la disponibilidad No 499 del 25 de octubre de 2022 y modificación al compromiso presupuestal No 470 de la misma fecha, expedidas por la Secretaría de Hacienda.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato de prestación de servicios 7642022 del 12 de agosto de 2022 celebrado entre el Municipio de La Estrella y DIANA CATHERINE CASTAÑEDA ROJAS, cuyo objeto contractual es "ACCIONES DE PREVENCIÓN, DE LA ZOONOSIS Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA", en el sentido de aumentar la cuantía del mismo en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$4.564.350) según modificación a la disponibilidad No 499 del 25 de octubre de 2022 y modificación al compromiso presupuestal No 470 de la misma fecha y aumentar el plazo inicialmente pactado en UN (01) MES Y DOCE (12) DÍAS contados a partir del 12 de noviembre de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA TERCERA: El presente OTROSI se perfecciona con el inicio de la ejecución de la modificación en la plataforma del SECOP II.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Proyectó:	Alba Lucía González Lema
V°B° Oficina Jurídica.	